

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro. 11001400301620190089800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SEPROCIVIL COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: COLOMBIANA DE INGENIERÍA COLINGENIERIA S.A.S., E INFERCAL S.A.

Solicita la demandada INFERCAL S.A. que se ordene la reducción de embargos, planteando que existe exceso de estos, toda vez que los dineros retenidos en cuentas bancarias ascienden a la suma de \$169.874.430 MCTE. Indica que la retención de estos dineros en todas las cuentas bancarias lo ha afectado en gran medida, ya que se la he impedido la realización de su objeto social, afectando también el pago de la nómina a sus trabajadores y el manejo de los recursos que le transfieren entidades del estado para la realización de obras públicas de las que es contratista, aunado con que no ha podido acceder a créditos bancarios para afrontar la pandemia COVID19. Por lo anotado, el Despacho,

DISPONE:

Ante lo anterior, se resuelve:

1. REQUERIR a la actora para que en el término de cinco (5) días manifieste de cuál de las medidas cautelares ordenadas en el presente asunto prescinde o de lo contrario rinda las explicaciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 600 C.G. Del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f48306743055836bfac13c554a692a48373075850b8df9badedf88b87b996ed1

Documento generado en 04/03/2021 08:12:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>